

RAD. 2021 – 00170. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, dieciocho de mayo del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO promovido por la señora AIDA LORENA SANTANDER a través de apoderado judicial en contra de los señores EDWIN GUSTAVO DUQUE SIERRA Y LEVIN LUCERO DUQUE SIERRA.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

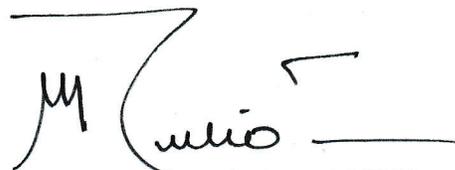
Por lo expuesto, se R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia